

ALGETE**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Algete (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Economía y Hacienda.
 - c) Número de expediente: GES01/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del servicio público de ayuda a domicilio, incluida la modalidad intensiva, en el municipio de Algete (expediente número GES01/09).
 - b) Plazo de ejecución: dos años, prorrogables hasta un máximo de cinco.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, pluralidad de criterios, de conformidad con el apartado 8 del anexo I del PCAP.
4. Presupuesto base de licitación: 13,49 euros/hora, excluido IVA. Precio máximo a contratar: 544.644 euros para los dos años de ejecución del contrato.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 10.900 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del precio del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Algete.
 - b) Domicilio: Concejalía de Economía y Hacienda.
 - c) Localidad y código postal: 28110 Algete (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 204 919. Fax: 916 290 161.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones, de lunes a viernes y en horario de ocho a quince.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: por uno de los medios contemplados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Solvencia técnica y profesional: por uno de los medios contemplados en el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: en horario de ocho a quince, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la que se determina en la cláusula 11 y apartado 9 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Algete (Madrid).
 - Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - Localidad y código postal: 28110 Algete (Madrid).
9. Apertura pública de las ofertas: el lugar y fecha se publicará en la página web municipal (www.algete.org) con una antelación de, al menos, veinticuatro horas.
10. Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario.

Algete, a 22 de enero de 2009.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(01/194/09)

ARGANDA DEL REY**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “La Parrilla Argandena, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de bar-restaurante en la plaza de la Alegría, número 6, local número 3.—Expediente número 288/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 14 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/15.972/08)

BATRES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Advertido error de transcripción en el anuncio de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por utilidades privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, del día 21 de noviembre de 2008), en concreto, en la página 105, donde dice «Al artículo 8.D se le añade un epígrafe 4: “Casetas de obra o similares”», ha de decir «Al artículo 8.D se le añade un epígrafe 4: “Casetas de obra o similares: 60 euros/semana”».

Batres, a 12 de enero de 2009.—El secretario, Javier Chiva Ibáñez.
(03/1.600/09)

COBEÑA**LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de la actividad siguiente:

Registro de entrada número 4223/2008.

Titular: “Carpintería de Aluminios y Toldos Óscar NV, Comunidad de Bienes”.

Emplazamiento: calle Oro, número 3, nave 18, del polígono industrial “Camponuevo”, de Cobena.

Actividad solicitada: taller de carpintería metálica (aluminio) y fabricación de toldos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobena, a 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/33/09)

COLMENAR DE OREJA**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 27 de octubre de 2008, aprobatorio de la modificación del Reglamento de la Acción Protectora de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, cuyo texto íntegro se hace público como anexo I, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con sede en Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.